



Ayuntamiento de Almogía

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.**

**ASISTENTES**       "

**SR ALCALDE**

PSOE-A

D. CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ

**SRES CONCEJALES**       "

PSOE-A

D. JOSÉ MARÍA LUQUE RÍOS       "

D<sup>a</sup> ANTONIA ROCÍO GARCÍA GARCÍA"

D<sup>a</sup> ISABEL ARRABAL MORIANO"

D<sup>a</sup> JULIA FRANCISCA MORALES ARRABAL"

D<sup>a</sup> ANA JOSEFA ARRABAL MORENO

D. JUAN PINO GODRID"

P.P.

D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA ROMERO PÉREZ"

D<sup>a</sup> FRANCISCA INMACULADA MORENO FERNÁNDEZ"

ADELANTE ALMOGÍA

D. ENRIQUE ARMIJO MARTÍNEZ"

**SR. SECRETARIO**       "

D. ANTONIO ARROYO TURRILLO       "

=====

En la Villa de Almogía y en su Casa Consistorial, siendo las nueve horas treinta minutos del jueves 25 de julio de 2019, se reúnen los señores que al margen se expresan, con el objeto de constituir el Pleno de este Ayuntamiento, con la ausencia de D<sup>a</sup> MARÍA ELENA MAYORGA JIMÉNEZ, como concejales electos en las pasadas elecciones, en primera convocatoria, de acuerdo con el Orden del Día que les fue cursado con la citación, asistidos del Secretario de esta Corporación.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por unanimidad se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

**2.- APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2019.-** Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. D. Enrique Armijo, por Adelante Almogía antes de entrar en el punto argumenta que el día del último pleno presidía el Ayuntamiento una bandera del orgullo, pero resulta que con posterioridad hubo un acto LGTB y no acudió nadie del equipo de gobierno. En cuanto al punto argumenta que según el presupuesto, el capítulo de festejos tenía 340.000 € que con este suplemento se elevará a 360.000 €, lo que implica prácticamente un 10% del presupuesto, lo considera excesivo, por ello votarán en contra. D<sup>a</sup> María Victoria Romero, por el Grupo Popular, manifiesta que el grupo actual ha cogido el ejercicio presupuestario avanzado, no pudiendo hacer aportaciones, por ello se van a abstener. Por otro lado entiende que van surgiendo necesidades presupuestarias a lo largo del ejercicio y es lógico atenderlas. Finalmente señala que para 2020 harán aportaciones y el seguimiento será más estrecho. D<sup>a</sup> Antonia





## Ayuntamiento de Almogía

García por el Grupo socialista, manifiesta que van a votar a favor porque es lo que se estima que se va a necesitar, y también pide al Sr Armijo que haga bien las cuentas porque la partida de festejos no alcanza la cifra que ha dicho, que será la suma de varias partidas. Por el voto favorable de los siete miembros del grupo socialista, la abstención de los dos miembros del Grupo Popular, y el voto contrario del representante de Adelante Almogía, lo que conforma mayoría absoluta, se adopta el acuerdo que sigue:

Considerando que en el vigente Presupuesto Local no existe crédito suficiente para afrontar todos los gastos que el resto del año va a necesitar la aplicación de festejos,  
Considerando que los gastos indicados son de urgente realización por lo que no puede esperarse al siguiente Presupuesto para afrontarlos, dado que la mayor parte de ellos se emplearán en la próxima feria de Agosto,

Considerando que las partidas que se proponen para bajar se refieren por un lado, la 1532.130.00, a un crédito de un plaza que está vacante, de servicios operativos, por un importe que ya no puede afectar, y la 338.131, que se refiere a personal para festejos, que en el importe propuesto no se van a contratar.

El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Visto el Informe de Intervención,

A la vista de lo expuesto, se Acuerda

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito 2/2019, suplementando en 20.000 € el crédito 338.226.99, festejos, financiando el mismo con bajas en los créditos 1532.130.00, por 10.000 €, y la 338.131, por 10.000 €.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de anuncio en el BOP de Málaga, por quince días, considerándose definitivamente aprobados dado que en el citado plazo no se han presentado reclamaciones.

### **3.- FIESTAS LOCALES 2020.-** Se da lectura a la propuesta de Alcaldía.

Por el voto favorable de los siete miembros del grupo socialista, y los dos miembros del Grupo Popular; el voto contrario del representante de Adelante Almogía, lo que conforma mayoría absoluta, se adopta el acuerdo que sigue:

Dado que según el Decreto 461/2019, de la Junta de Andalucía, la Corporación Local deberá proponer anualmente a la Junta de Andalucía los días de fiestas locales,

Por la presente se adopta el acuerdo que sigue:





## Ayuntamiento de Almogía

Proponer ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo de la Junta de Andalucía que determine como fiestas locales para el término municipal de Almogía para el año 2019, el lunes 13 de abril de 2020 y el lunes 18 de mayo de 2020.

**4.- DETERMINACIÓN DE LA CALLE “ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ”.-** Se da lectura a la propuesta de Alcaldía. El Sr Alcalde manifiesta que ya acordó el pleno el otorgamiento del nombre a una calle, pero faltaba determinar el tramo. D. Enrique Armijo, por Adelante Almogía, sostiene que no lo apoyará en su condición republicana, dado que el Sr Suárez tuvo la oportunidad de someter a referéndum la forma de Estado y no lo hizo. María Victoria Romero, por el Grupo Popular manifiesta que a su Grupo le encanta que en Almogía una calle lleve el nombre de Adolfo Suárez. D<sup>a</sup> Antonia García por el Grupo Socialista que en su día fue una iniciativa del Partido Popular que en su día apoyó el Grupo Socialista, y sigue haciéndolo.

Por el voto favorable de todos los presentes, salvo el contrario del miembro de Adelante Almogía, constituyendo por tanto mayoría absoluta, se adopta el acuerdo que sigue:

Dado que en sesión plenaria de 27 de marzo de 2014 se aprobó dedicarle una calle del Municipio a D. Adolfo Suárez González,

En uso de las atribuciones que a esta Corporación confiere el artículo 25.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y normativa concordante,

Por la presente se adopta el acuerdo que sigue:

Nombrar la vía pública que transcurre entre la Calle Carril, en la Loma, hasta el Taller mecánico, en dirección a Málaga como Calle Adolfo Suárez González.

**5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA TRIMESTRAL.-** El Sr Secretario interventor lee los datos básicos de la información presupuestaria trimestral.

**6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE ALMOGÍA SOBRE VIVIENDA SOCIAL.-**

D<sup>a</sup> María Victoria Romero, por el Grupo Popular lee la moción, básicamente fundada en que por un lado el edificio de antiguas viviendas de profesores que están ocupadas están en muy mal estado, y por otro en que las viviendas de la Urbanización La Noria están en estado de abandono, solicitando esencialmente, que se elabora un estudio sobre las necesidades de vivienda, que se inicien los trámites para adquirir la urbanización La Noria para que sean viviendas sociales, y realojar allí entre otros, de forma preferente, a los ocupantes del edificio municipal de antiguas viviendas de profesores, que finalmente se demolería. D. Enrique Armijo, por Adelante Almogía, manifiesta que es una moción cargada de buenas intenciones pero cree que desde el punto dos en adelante inasumible por los presupuestos municipales, así que apoya el punto uno y se abstiene a partir del punto dos. D<sup>a</sup> Antonia García por el Grupo Socialista señala que se trata de un edificio municipal de viviendas sociales. Que es una problemática que llevan siguiendo desde hace tiempo. Que se pusieron en contacto con la Agencia de la Vivienda de la Junta de Andalucía, órgano competente, para se hicieran cargo del edificio y lo rehabilitaran para viviendas sociales, estaba casi hecho, y se produjo el cambio político. Ya han vuelto a pedir cita a este efecto. Respecto del punto dos es descabellado por falta de competencia y de disponibilidad presupuestaria. Manifiesta el voto a favor del punto uno y tres y contrario del resto.



Cód. Validación: 592X67L9W4TTJQ49WNCYWTP4 | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



## Ayuntamiento de Almogía

Así que se aprueba por el voto favorable de todos los presentes el punto uno en los términos que siguen:

Que el Ayuntamiento de Almogía elabore un estudio sobre las necesidades de vivienda en el municipio.

Y se aprueba por el voto favorable de todos los presentes salvo la abstención del representante de Adelante Almogía el punto tres en los términos que siguen:

En base al estudio realizado y en colaboración con los servicios sociales se elabore un censo de familias con necesidades de vivienda y que éstas tengan preferencia a la hora de poder acceder a una vivienda social en la noria.

**7.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE ALMOGÍA SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.-** D. Enrique Armijo, por Adelante Almogía, defiende la moción, básicamente fundándose en que no comprende cómo el Ayuntamiento puede fomentar el consumo de bebidas alcohólicas en distintos actos de tipo cultural, como los premios de la carrera de cintas, que consisten en botellas de alcohol, solicitando que deje de fomentarse el consumo de alcohol, y se sea más creativo en los premios. D. José María Luque señala que es premio que han solicitado la peña caballista, y lo que suelen hacer habitualmente es compartirlas entre todos al terminar la carrera. D<sup>a</sup> María Victoria Romero, por el Grupo Popular manifiesta su abstención y D<sup>a</sup> Antonia García por el Grupo Socialista señala que votarán en contra porque es el premio solicitado por la peña caballista, e intentarán que el año que viene soliciten premio más creativo.

Por el voto favorable del representante de Adelante Almogía, la abstención de la representante del Grupo Popular y el voto contrario del Grupo socialista se desestima la moción.

**8.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE ALMOGÍA SOBRE SUMINISTRO DE AGUA.-** D. Enrique Armijo, por Adelante Almogía, defiende la moción, básicamente fundándose en que ante la evidencia de la deficiencia del suministro de agua en determinadas zonas de Almogía, especialmente en Arroyo Coche y Barranco del Sol se solicite a los organismos superiores medidas para solucionar técnica y económicamente esta problemática. María Victoria Romero, por el Grupo Popular señala que votarán a favor. El Sr Alcalde señala que el equipo de gobierno está continuamente trabajando en la mejora de la red de agua, y pone tres ejemplos, acaba de firmar el replanteo de una obra de mejora de abastecimiento a Barranco del Sol por importe de 47.000 €, se ha puesto un kilómetro de tubería nueva en Cerro Lechón, para abastecimiento al Barranco del Sol, y finalmente se ha aprobado un proyecto cofinanciado por la Diputación de Málaga y los Ayuntamientos de Casabermeja y Almogía de 1.850.000 € para abastecimiento de Arroyo Coche y Casabermeja. No obstante siempre se puede seguir solicitando así que votarán a favor.

Por unanimidad se acuerda:

Realizar petición a Diputación provincial/ Junta de Andalucía para dar solución técnica y económicamente a las problemáticas que padecen los residentes de Arroyo Coche y Barranco del Sol con el servicio de suministro de Agua.

**9.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE ALMOGÍA SOBRE TRANSPARENCIA.-** D. Enrique Armijo, por Adelante Almogía, defiende la moción, básicamente fundándose en que la sociedad hoy en día requiere más transparencia y buen gobierno, solicitando para ello actualizar la página de transparencia de la página web del Ayuntamiento, retransmitir en directo las sesiones de los órganos





## Ayuntamiento de Almogía

colegiados, establecer el horario de sesiones a las 18,00 o 19,00 horas, crear las comisiones de seguimiento de acuerdos plenarios, servicio municipal de aguas, contratación administrativa y personal, de transparencia y finalmente una de seguridad ciudadana.

D<sup>a</sup> María Victoria Romero, por el Grupo Popular manifiesta que están a favor de los puntos uno y dos. Había un problema técnico para la retransmisión que dependía de Diputación, y ella se encargó de promover su arreglo. Está así mismo de acuerdo con la retransmisión de las sesiones porque hay un interés ciudadano en los asuntos municipales, y porque también sería interesante que los ciudadanos vieran los tonos y las actitudes. Respecto del resto de puntos sobre constitución de comisiones entiende que formarían un colapso en la Administración municipal, y se abstienen. D<sup>a</sup> Antonia García por el Grupo Socialista, Respecto del punto uno entiende que se está cumpliendo, salvo algún problema puntual por las vacaciones del personal de diputación que se encarga de la página de transparencia. Respecto del segundo punto se va a retransmitir las sesiones del pleno, a través de la web, pero no a través de un canal de youtube. Respecto de las comisiones cuya creación se solicita se desestima, dado que ya ha adoptado acuerdo el pleno al respecto, salvo la de contratación cada seis meses, respecto de lo que no hay inconveniente. Se informa también de la inmediata constitución de la Junta Local de Seguridad.

Por unanimidad se aprueba el punto uno de la moción:

Actualizar la página web del Ayuntamiento de Almogía, publicando las actas, una vez aprobadas, de todas las sesiones públicas de los distintos órganos colegiados. Publicar en dicha página web las declaraciones de bienes e intereses de todos los miembros de la Corporación municipal, tanto al inicio del mandato como a la finalización del mismo; así como todas las modificaciones que se realicen en la misma durante el mandato municipal.

Se acuerda por el voto favorable de todos los presentes salvo la abstención del partido popular constituir una comisión sobre contratación administrativa a celebrar cada seis meses.

Se desestima el resto de la moción por el voto a favor del miembro de Adelante Almogía, en contra de los miembros de los miembros del Grupo Socialista, y la abstención de los miembros del Grupo Popular (salvo voto a favor del punto dos).

### **9.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE ALMOGÍA SOBRE ACCESIBILIDAD.-** D.

Enrique Armijo, por Adelante Almogía, defiende la moción, básicamente fundándose en que la accesibilidad es un derecho constitucional de los ciudadanos con movilidad reducida, y por ello solicita dotar varias medidas que faciliten el cumplimiento de ese derecho. D<sup>a</sup> María Victoria Romero, por el Grupo Popular señala que votará a favor señalando que hay muchas ayudas que se pueden solicitar, a la Junta de Andalucía esencialmente, y ofrece la ayuda de su Grupo tanto para la gestión de las Ayudas ante la Junta de Andalucía como a la difusión de los mismos entre los ciudadanos. El Sr Alcalde indica que van a votar a favor, esencialmente por el aparcamiento en centro de salud, porque por lo demás está todo está hecho, salvo el edificio del Ayuntamiento, respecto del que se le han dado muchas vueltas y es imposible.

Por unanimidad se adoptan los acuerdos incluidos en la moción:

Primero.- Dotar de una plaza de estacionamiento para personas de movilidad reducida (PMR) en la zona del ambulatorio de Almogía.

Segundo.- Adecuar los accesos a todos los edificios municipales donde existan barreras arquitectónicas que impida el acceso a las personas con movilidad reducida (PMR).





## Ayuntamiento de Almogía

Tercero.- Realizar el estudio de un proyecto para hacer el 100% accesible todas las dependencias del edificio del Ayuntamiento.

**10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Se da cuenta de las resoluciones 850 a la 1040 de 2019.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** D. Enrique Armijo realiza las siguientes preguntas:

- 1.- En qué situación está la depuración de aguas residuales de Almogía?
- 2.- Si no hubiera un sistema de depuración reglamentario, ¿por qué se cobra la tasa en el recibo periódico del agua a los vecinos?
- 3.- Es consciente de que se estaría por ello cometiendo una ilegalidad?
- 4.- Cual ha sido el número de denuncias durante 2017 y 2018 que ha interpuesto la Policía Local de Almogía en materia de tráfico, y dentro de ellas, cuantas por estacionar en vado. En caso afirmativo cual ha sido la recaudación por este último concepto.
- 5.- En Qué punto está el proyecto de traída de agua de Málaga a Almogía? ¿Cual ha sido el motivo de que no se haya puesto en marcha?
- 6.- Cual es el proyecto de vía de comunicación entre Málaga y Almogía por Los Núñez, del que hablaba el partido socialista durante el período electoral, y en qué punto está.
- 7.- Qué tipo de control se está llevando a cabo para el control de la jornada laboral de los empleados municipales?

D<sup>a</sup> María Victoria pregunta sobre cómo está el tema de la desratización en el municipio, cuando se ha hecho la última, y rogar si no se ha hecho recientemente que se haga por lo delicado de estas fechas para este tema. Les han llegado quejas.

El Sr Alcalde señala que se contestarán por escrito.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos de todo lo cual como Secretario, certifico.

V B EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Cód. Validación: 592X67L9W4TTJQ49WNNMCYWTP4 | Verificación: <https://almogia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6